



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año.	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Trimestre	30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea			

Número 123

Sábado 5 de junio de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

ANUNCIO

Concurso para la reparación de saquerío del S. N. del T.

La Jefatura provincial del S. N. del T. de Valladolid abre concurso entre las casas vallisoletanas y forasteras para la reparación de once mil ochocientos sacos de su propiedad, bajo las condiciones que constan en pliego, que se halla de manifiesto en esta Secretaría a mi cargo (Calixto Fernández de la Torre, número 8, 2.º), hasta el día 9 de junio y durante las horas de ocho y media a catorce.

Valladolid, 1 de junio de 1948.—El secretario provincial, J. Espeso.

1 723

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

Circular sobre petición de retractos de fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribuciones.

Por la presente se recuerda que en 29 de los corrientes termina el plazo de seis meses concedido por el artículo 19 de la vigente ley de presupuestos para solicitar la concesión de retracto a favor de los propietarios en los casos de fincas adjudicadas al Estado en pago de débitos contributivos.

Como ya se hizo público en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 9 de marzo último en las solicitudes dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda, se hacen constar los siguientes extremos:

- Término municipal donde radica.
- Sitio, lugar, pago, paraje, etc., donde se halla enclavada, si es rústica

(y número de la parcela y del polígono en los términos catastrados), y plaza, calle, avenida, etc., y número, si es urbana.

c) Linderos por los cuatro vientos, si es rústica, y por derecha, izquierda y fondo, por su entrada principal, si es urbana, y

d) Concepto del débito (rústica, urbana, etc.), anualidades o trimestre (si son conocidos del titular) causantes de la adjudicación.

e) Si el retrayente no fuese el deudor originario, está en la obligación de acreditar, en debida forma, que le ha sucedido el derecho de retraer cuando los peticionarios no sean los propios retrayentes, justificarán su personalidad en forma reglamentaria.

Los señores alcaldes deberán ordenar que por los medios acostumbrados en cada localidad se de a conocer el contenido de la presente.

Valladolid, 2 de junio de 1948.—El administrador de propiedades, C. Rubiales.

1.724

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicitan del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación don Antonio Martínez Fernández y don Eduardo Fernández de Araoz, vecinos de Valladolid, la concesión de un aprovechamiento de 41 litros de agua por segundo, derivados del río Duero, en término municipal de Tordesillas (Valladolid), con destino al riego de una finca de su propiedad sita en dicho término municipal, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se verifica en la margen izquierda del río Duero, para regar una extensión de 31 hectáreas de la finca denominada «La Peña». La entrada del agua se hace directamente del río me-

dante dos tuberías de hormigón de 50 centímetros de diámetro que terminan en sendos pozos, donde se aloja la tubería de aspiración de la instalación elevadora.

Elevación e impulsión.—Sobre cada pozo se sitúa la casa de máquinas para emplazamiento de dos grupos motobombas eléctricos de 25 H. P., cada uno de los cuales eleva el caudal preciso, con lo cual uno de los grupos puede quedar en reserva.

La tubería de aspiración con una altura geométrica de 4,50 metros será de hierro fundido e independiente para cada grupo. También la tubería de impulsión será independiente para cada grupo y es proyecta de chapa y con un diámetro de 180 milímetros.

Al final de las tuberías de impulsión, se establece un depósito provisto del módulo correspondiente.

Acequias.—Arranca del módulo la acequia principal, que será trapezoidal y revestida de hormigón. De ésta parten tres acequias secundarias, de sección rectangular, con las dimensiones marcadas en los planos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de mayo de 1948.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.514-863

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Santibáñez de Valcorba

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los efectos de cuanto dispone el artículo 352 del decreto de haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Santibáñez de Valcorba, 20 de mayo de 1948.—El alcalde, Mariano Gómez.

1.720—864

Serrada

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción de un grupo escolar y de dos viviendas protegidas, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para su examen y oír reclamaciones u observaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Serrada, 2 de junio de 1948.—El alcalde, Domiciano de Iscar.

1.738—865

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DE CAMPO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el incidente de pobreza de que se hará mérito seguido en este Juzgado se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Medina del Campo, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Isaac González Martín, juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza promovidos en este Juzgado por el Procurador don Fidel Morocho Tardáguila en nombre y representación en concepto de pobre de doña Estéfana Rodríguez Gómez, mayor de edad, viuda, y vecina de Carpio, contra don Roberto Reguero Moro, mayor de edad, secretario del Ayuntamiento de Serrada, declarado rebelde y contra la Representación del Estado, siendo defendida aquella por el Letrado don Francisco de Remiro Velázquez, y

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a la demandante doña Estéfana Rodríguez Gómez y con opción a los beneficios que expresa el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que podrá utilizar en juicio de menor cuantía sobre cumplimiento de contrato de transacción que celebraron el ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho contra don Roberto Reguero Moro, sin perjuicio del reintegro en su caso, conforme a lo que dispone el artículo 37 de dicha Ley adjetiva civil.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta Provincia si no se pidieren su notificación personal dentro de

tercero día definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaac González Martín.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado rebelde, expido la presente en Medina del Campo, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—P. M., Tomás Martín.

1.742

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de la capital

Notificación de adjudicación de fincas al Estado

En los expedientes individuales de apremio que se tramitan en esta Recaudación contra los contribuyentes deudores que a continuación se relacionan por débitos a la Hacienda, por contribución territorial rústica y urbana, de los presupuestos de 1941 a 1947, se ha dictado con fecha 16 de abril último la siguiente

Providencia.—No habiéndose presentado licitador en esta subasta, se adjudica a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, las fincas embargadas a los deudores reseñados en los anuncios de subasta.

DEUDORES POR EL CONCEPTO DE RÚSTICA

Viuda de Félix Fernández, por débitos de 38,51 pesetas, se adjudica al Estado un erial al pago Barco San Lázaro, polígono 82, parcela 9, de 48-73 áreas, por valor de 81,22 pesetas.

Enrique Maldonado, por débitos de 56,16 pesetas, se adjudica al Estado una tierra al pago Barco San Lázaro, polígono 82, parcela 20, de 48-73 áreas, por valor de 227,45 pesetas.

Miguel Martín Capellán, por débitos de 50,20 pesetas, se adjudica al Estado una finca rústica en carretera Renedo, polígono 18, parcela 21, de 2-41 áreas, por valor de 178,00 pesetas.

Margarita y María Prieto, por débitos de 33,19 pesetas, se adjudica al Estado una finca rústica en la Rubia, polígono 104, parcela 57-40, de 3-14 áreas, por valor de 37,00 pesetas.

DEUDORES POR EL CONCEPTO DE URBANA

Andrés Miguel Carretero, por débitos de 314,40 pesetas, se adjudica al Estado una casa entre carretera Fuensaldaña y Cabildo, número 61, de 92 metros, por valor de 1.333,34 pesetas.

Ignacio Perí, por débitos de 352,37 pesetas, se adjudica al Estado una casa entre carretera Madrid y Pisuerga, número 36, de 583 metros, por valor de 1.666,67 pesetas.

Pedro Tranque Díez, por débitos de 53,08 pesetas, se adjudica al Estado un

solar en calle de Manuel Sánchez, número 36, de 78-40 metros, por valor de 95,78 pesetas.

Tomás Villanueva, por débitos de 210,96 pesetas, se adjudica al Estado un solar en calle de Manuel Sánchez, número 52, de 567-30 metros, por valor de 693,34 pesetas.

Y siendo de paradero ignorado los referidos deudores se les notifica por medio del «Boletín Oficial» de la provincia la providencia anterior, según las disposiciones de los artículos 151 y 154 del referido Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 6 de mayo de 1948.—El agente ejecutivo, León Alonso.

1.741

REQUISITORIA

Martín Centeno, Baltasar; hijo de Pedro y de Aurelia, natural de Valladolid, de profesión barbero, de estado soltero, de 27 años de edad, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Doctor Moreno, 4, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días, ante don Laurentino Martínez Marcos, teniente juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña número XXXII de guarnición en Ribas de Fresser (Gerona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ribas de Fresser, 24 de mayo de 1948. El teniente juez instructor, Laurentino Martínez Marcos.

1.684

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Industrial Castellana

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las once de la mañana, en la sala del «Teatro Carrión», para la lectura y aprobación de la Memoria y Balance anuales y provisión de las vacantes reglamentarias del Consejo.

La Memoria, Balance y demás documentos que previene el artículo 15 de los Estatutos, se hallarán de manifiesto en la sala del Consejo de la Compañía, desde el día 7 del corriente, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Los señores accionistas deberán tener presente, para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 19, 21, 22 y 23 de dichos Estatutos, advirtiendo que se exigirá rigurosamente su cumplimiento antes de extender las cédulas de asistencia.

Valladolid, 2 de junio de 1948.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El consejero secretario, Alfredo Escribano.—V.º B.º. El presidente del Consejo de Administración, José Tejerina.

1.740—866

Imprenta de la Diputación provincial

La inclusión en la nómina del ordenanza de plantilla del Instituto Psiquiátrico, don Fulgencio Navarro, de su hijo Fernando, a los efectos del Subsidio Familiar, a partir del día 6 de los corrientes.

De conformidad con el Negociado de Personal, se acordó la jubilación de don Emilio Silva, en su cargo de archivero de esta Diputación Provincial, solicitada por el mismo y fundada en llevar más de 35 años de servicio, y señalarle el haber anual del 80 % de las 12.387,90 pesetas, que como mayor sueldo, con inclusión de aumentos graduales, ha disfrutado.

Conceder un anticipo reintegrable del importe de una mensualidad de su haber, a un funcionario provincial.

Conceder autorización al vecino de La Parrilla, don Evello Sanz, para atravesar la carretera de Tudela de Duero a Vitoria, por el kilómetro 6, con una línea de baja tensión, con objeto de colocar un motor eléctrico en una finca de su propiedad, con las condiciones indicadas por el señor ingeniero, que son las prescriptas en los vigentes Reglamentos de Instalaciones Eléctricas.

Conceder autorización al vecino de Olivares de Duero, don Eusebio Maríñez, para abrir una puerta de entrada en un edificio de su propiedad y construir un paso de entrada al mismo, en el kilómetro 37 de la carretera de Renedo a Pesquera, con las condiciones fijadas por el señor ingeniero.

Que pase a informe de Intervención, la liquidación de la Granja-Escuela «José Anfonos», correspondiente al ejercicio 1946-47.

Interesado por el señor director gerente de la Caja Provincial de Ahorros, que el importe de los suministros hechos por un suministrador, que importan 98.231,50 pesetas, sea puesto a disposición de dicha Caja, a fin de que la misma pueda en su día reintegrarse de la cantidad que por principal e intereses pueda adeudarla dicho señor con motivo del crédito solicitado a la misma de 68.500 pesetas; se acordó de conformidad y que se comunique a Intervención.

De conformidad con el señor jefe técnico de Recursos, se acordó: 1.º Aprobar la cuenta gestión del segundo semestre del año 1947, por certificaciones de apremio, con un cargo de 245.587,69 pesetas, una data de 81.308,08 pesetas, quedando pendiente de cobro 164.279,61 pesetas. 2.º— El archivo de las certificaciones realizadas en número de 134. 3.º— Declarar que como premio de cobranza, corresponde percibir a los recaudadores la cantidad de 1.845,10 pesetas, por los conceptos y en la cuantía que se detalla en la parte correspondiente.

Aprobar la cuenta adicional de los nuevos cargos entregados en período ejecutivo de 1942 a los recaudadores de zona de cédulas personales, correspondiendo la liquidación hasta el 31 de diciembre del pasado año, y de la que resulta que el cargo total hecho a los recaudadores fué de 1.940,58 pesetas, quedando por tanto de papel pendiente 296,86 pesetas, correspon-

(«Boletín Oficial» del día 5 de junio de 1948).

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Guadalupe Rosa García, con cargo a la Diputación de Avila, y de Juana Marcos, como pensionista de 3.ª clase; y de que han causado baja en dicho establecimiento María Blanco y Olegario Alonso; Domingo Ruano, que estaba por cuenta de la Diputación de Madrid; Francisco Vivar, que lo estaba por la de Burgos; y Herminia Gundín, y José M.ª Echevarría, pensionistas de 3.ª clase; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Devolver a doña María Martín, las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por su hermano don Alfonso Martín, importantes 70 pesetas, y que se comunique a Intervención a sus efectos.

Devolver a doña María Gallego, las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por su hija Teodora Martín, importantes 280 pesetas, y que se entreguen a doña Concepción Luvero, persona a quien autoriza la solicitante.

De conformidad con el negociado, remitir a la Diputación de Burgos un extracto certificado de los documentos que integran el expediente instruido al enfermo ingresado en el Instituto Psiquiátrico, Primitivo Díaz, con el ruego de que dicha Corporación se haga cargo de las estancias causadas y que pueda causar en el Instituto Psiquiátrico dicho enfermo, o bien formule las observaciones que señala el artículo 3.º del Decreto-Ley de 9 de febrero de 1929.

Considerar pobre en sentido legal a la enferma del Instituto Psiquiátrico M.ª Cruz Torre, y que se comunique a los señores jefe técnico de Recursos y director del Instituto Psiquiátrico y al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital, a los efectos de la ordenanza de acogidos en los establecimientos de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada que el 19 del actual, Festividad de San José Titular de la Iglesia del Orfanato Provincial, se celebrará una misa de comunión en dicho centro a las 8,30 de la mañana y serán obsequiados los acogidos con una comida extraordinaria; y de la invitación que hace su director.

Se dió cuenta de un oficio del señor Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, en el que manifiesta que, en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de dicha Junta el 25 del pasado mes de febrero, acordó solicitar del excelentísimo señor Ministro de Agricultura el ingreso en el orden civil del Mérito Agrícola de don Nicolás García Carnasco, jefe del Servicio Provincial de Ganadería y Secretario de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, en premio a sus relevantes méritos y a la labor que viene desarrollando desde dichos cargos en beneficio de la riqueza ganadera provincial; se acordó apoyar la petición con mucho interés en vista de su trabajo en favor de la ganadería de esta provincia.

Quedar enterada de una comunicación del ilustrísimo señor director

(«Boletín Oficial» del día 5 de junio de 1948).

General de Archivos y Bibliotecas, en la que acusa recibo de otra de esta Diputación trasladándole el acuerdo, en virtud del cual cede al Ministerio de Educación Nacional cuantos derechos tiene no sólo sobre las obras de la «Hospedería de Simancas» sino también sobre las cantidades que puedan corresponderle como consecuencia de las relaciones que se establecieron entre esta Diputación y la Dirección General de Turismo para la terminación de dichas obras; añadiendo la Dirección General de Archivos y Bibliotecas que ha solicitado de la Dirección General de Turismo que ceda igualmente a dicho Ministerio cuantos derechos pudiese tener sobre los terrenos y sobre la expresada obra; expresando finalmente el agradecimiento de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas a esta Diputación por su generoso acuerdo.

Visto un oficio de la Dirección de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en el que en contestación a otro de esta Diputación, en el que se apoyaba una petición de la Diputación de Burgos, sobre la reposición de los trenes rápidos diurnos Madrid-Hendaya y regreso, participa que recientemente y con el fin de concretar los servicios que la reapertura de la frontera hace necesarios, se ha celebrado una conferencia en Biarritz y como consecuencia de los acuerdos allí adoptados, se ha dispuesto que los trenes sud-expresos que venían circulando una vez por semana entre Madrid-Irún-Bilbao y viceversa, con sus ramas para Lisboa, lo hagan con carácter bismanal a partir del 16 del actual, saliendo de Lisboa y Madrid los martes y sábados y de Irún y Bilbao los miércoles y domingos, y, que en cuanto a los trenes rápidos por los que se interesaba, nada se ha dispuesto, ya que por sus horas de circulación, no tiene utilización posible para el servicio internacional; se acordó quedar enterada y que se dé traslado de la contestación a la Diputación de Burgos.

Que pase a informe de Intervención una carta-circular de la Dirección General de Seguros y Ahorro sobre los beneficios que otorga el Decreto-ley de 2 de septiembre de 1947.

Delegar en el señor presidente de la Excm. Diputación de Madrid la representación de esta Corporación para la Junta general ordinaria convocada por el Banco de Crédito Local de España, para el día 31 de los corrientes, a las cinco de la tarde.

De conformidad con el Negociado, que los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Centros benéfico-provinciales para el próximo mes de abril, se adquirieran; los intervenidos y racionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concurso en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 29 para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión que tendrá lugar en dicho día, y que se anuncie este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo

el importe total de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen.

Visto un oficio del señor alcalde de Quintanilla de Arriba, en el que interesa que se le manifieste el nombre de la persona que como representante de esta Corporación ha de formar parte de la Junta Pericial de dicho Municipio, se acordó delegar en el señor alcalde del Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba la representación de esta Diputación en dicha Junta. Quedar enterada con sentimiento de la muerte del Inspector pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Pedro Hernández, y que se comunique el pésame a la familia.

Vista una comunicación de la señora farmacéutica-jefe, en la que participa que la mujer designada para hacer la limpieza y prestar servicio de la Farmacia durante algunas horas diarias, compatibles con su otro servicio en los departamentos de la frigorífica, no es persona apta para el servicio de la Farmacia por padecer sordera total; se acordó facultar al señor Beizosa para que resolviera según su criterio.

Quedar enterada que con fecha 12 del actual se ha reintegrado al servicio el enfermero del Instituto Psiquiátrico, don Benito Merino, que disfrutaba licencia por enfermedad.

De conformidad con la propuesta del señor diputado delegado, desestimar la instancia de don Basilio Tardón, en la que solicita ingresar como empleado eventual en el Instituto Psiquiátrico, por no existir vacante alguna.

Passar a informe del señor Beizosa las siguientes instancias: una de don Antonio Martínez, enfermero de plantilla del Instituto Psiquiátrico, en la que solicita que se le tenga en cuenta para proveer una plaza de enfermero en el Departamento de Insulinoterapia, si ha de otorgarse por examen; otra de don Justo del Caño, enfermero eventual del Instituto Psiquiátrico, en la que solicita que se le conceda la plaza con carácter de interinidad; y otra de don Ángel de Diego, en la que interesa que se le conceda una plaza de enfermero.

Conceder a don José M.ª Villacián, decano del Cuerpo de la Beneficencia Provincial, la quinta prórroga de un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día uno del corriente mes.

Conceder a don Timoteo Delgado, enfermero del Instituto Psiquiátrico, la prórroga de un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 14 del mes en curso.

Conceder a don Luciano Frágile, enfermero del Instituto Psiquiátrico, un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 5 del presente mes.

Conceder a don Manuel Mateo Sinde, enfermero del Instituto Psiquiátrico, un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 4 del mes en curso.